



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“8.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE RAMÓN Y CAJAL Y CANALEJAS", ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”. (EXPTE. 60/22).

Nº de Expediente	60/22		
Título Abreviado	Proyecto de Reurbanización Avda. Ramón y Cajal y Mejora Parque Canalejas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.195.412,54 €		
Presupuesto de Licitación	2.195.412,54 € € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	IVA 21%
		Cuantía IVA	461.036,63 €
Total (impuestos incluidos)	2.656.449,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 25 de julio de 2022, elaborado al efecto por el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro y el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	22
2	GUEROLA TRANSER, S.L.U	14
3	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	21
4	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 02-08-2022 08:59:36

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejel de Contratación
Fecha: 02-08-2022 14:00:34





Código de verificación : 64cb76edaa93c7e5

5	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	15
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	11
7	BECSA, S.A.	17
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	19
9	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	20
11	U.T.E.: - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	21
12	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	22
13	U.T.E.: - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (UTE2 ACSA - ALCUDIA)	20

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 3 y 4	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.949.204,73 €	SI/SI	Ninguno.
2	GUEROLA TRANSER, S.L.U	2.285.077,58 €	SI/SI	Ninguno.
3	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	2.129.079,65 €	SI/SI	Ninguno.
4	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.146.676,58 €	SI/SI	Ninguno.
5	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	1.933.323,20 €	SI/SI	Ninguno.
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	2.179.616,54 €	SI/SI	Ninguno.
7	BECSA, S.A.	2.342.396,23 €	SI/SI	Ninguno.
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	2.204.085,28 €	SI/SI	Ninguno.
9	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.051.044,40 €	SI/SI	Ninguno.
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.991.008,66 €	SI/SI	Ninguno.
11	U.T.E.: - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	2.023.948,62 €	SI/SI	Ninguno.
12	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.196.086,54 €	SI/SI	Ninguno.
13	U.T.E.: - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (UTE2 ACSA - ALCUDIA)	2.390.339,12 €	SI/SI	Ninguno.

Criterio 2: Precio.

Criterio 3: Mejoras de la ejecución de la obra.
Criterio 4: Mejoras en la asistencia por parte del contratista.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	66,51	2	5	73,51
2	GUEROLA TRANSER, S.L.U	34,92	2	5	41,92
3	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	49,59	2	5	56,59
4	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	47,94	2	5	54,94
5	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	68	2	5	75
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	44,84	2	5	51,84
7	BECSA, S.A.	29,53	2	5	36,53
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	42,54	2	5	49,54
9	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	56,93	2	5	63,93
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	62,58	2	5	69,58
11	U.T.E.: - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	59,48	2	5	66,48
12	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	43,29	2	5	50,29
13	U.T.E.: - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (UTE2 ACSA - ALCUDIA)	25,02	2	5	32,02

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Criterios de juicio de valor	Criterios de mera aplicación de fórmulas	TOTAL
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	22	73,51	95,51
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L.	15	75	90,00
3	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	20	69,58	89,58
4	U.T.E.: - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	21	66,48	87,48



Código de verificación : 64cb76edaa93c7e5

5	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	19	63,93	82,93
6	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	21	56,59	77,59
7	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22	54,94	76,94
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	22	50,29	72,29
9	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	19	49,54	68,54
10	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	11	51,84	62,84
11	GUEROLA TRANSER, S.L.U	14	41,92	55,92
12	BECSA, S.A.	17	36,53	53,53
13	U.T.E.: - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (UTE2 ACSA – ALCUDIA)	20	32,02	52,02

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **80.545,65 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** con NIF n.º A46015129, condicionada a que aporten el documento requerido en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.